

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 956942021

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Profesional Universitario Grado 01, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

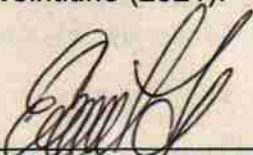
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta afectación por la disposición inadecuada de residuos sólidos (Escombros), en la zona forestal protectora del río Morales, en la zona contigua a la calle 12 E, del barrio El Bosque, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, presentada por un ciudadano anónimo, el día 27 de octubre de 2021, se realizó visita ocular por parte del suscrito funcionario, al lugar motivo de la denuncia donde se evidencio que en las coordenadas 4° 05' 44.20" Norte y 76° 11' 26,46" Oeste, con una altura sobre el nivel del Mar de 966 metros, se viene realizando por personas desconocidas la disposición inadecuada de escombros, transportados en vehículos tipo volqueta o carretilla, afectando la zona forestal protectora del río Morales, generando contaminación ambiental, incomodidad y riesgo para los habitantes del sector y sus propiedades, ya que sobre la misma vía (calle 12 E, ver fotografía), han instalado rampas construidas con los mismos escombros para facilitar el ingreso de vehículos a la zona donde se están depositando los residuos en mención, sin contar con la respectiva autorización de la Autoridad Ambiental.

Teniendo en cuenta lo observado mediante oficio 0731- 956942021, de fecha 27 de octubre de 2021, se requirió a la administración Municipal de Tuluá, para que en cumplimiento del decreto 1713 de 2002, lo establecido en el Artículo Primero, Parágrafo 1, de la resolución 754 del 25 de noviembre de 2014, en lo relacionado con el manejo de los residuos de construcción y demolición, en cumplimiento del PGIRS, realice todas aquellas acciones dirigidas a garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, de los residuos presentes en el sector de la Calle 12 E, del barrio el Bosque, del Municipio de Tuluá, de acuerdo con las obligaciones de los municipios establecidas en la normatividad vigente, entre ella la Resolución 541 de 1994 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que lo modifique o sustituya”.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 27 de octubre de

2021, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VIENES cinco (5) de NOVIEMBRE de 2021, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día JUEVES once (11) de noviembre de 2021 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Profesional Universitario grado 01 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Profesional Universitario grado 01, UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

27 de octubre de 2021 – 12:30 P.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección de Gestión Ambiental - DAR Centro Norte, UGC – Tuluá Morales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncio Anónimo con radicado CVC No. 956942021.

4. LOCALIZACIÓN:

Calle 12 E, Barrio El Bosque, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Rio Morales.



5. OBJETIVO:

Realizar visita de control y seguimiento a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima, por disposición inadecuada de residuos sólidos (Escombros), en la zona forestal protectora del rio Morales, Radicado No. 956942021.

6. DESCRIPCIÓN:

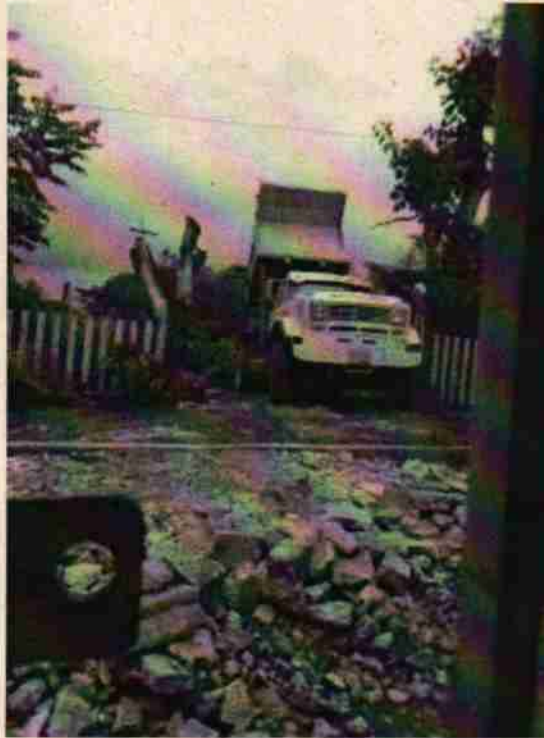
El sitio motivo de la denuncia se encuentra localizado en la zona contigua a la calle 12 E, del barrio El Bosque, Jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Río Morales, donde se evidencio que en las coordenadas 4° 05' 44.20" Norte y 76° 11' 26,46" Oeste, con una altura sobre el nivel del Mar de 966 metros, se viene realizando por personas desconocidas la disposición inadecuada de escombros, transportados en vehículos tipo volqueta o carretilla, afectando la zona forestal protectora del río Morales, generando contaminación ambiental, incomodidad y riesgo para los habitantes del sector y sus propiedades, ya que sobre la misma vía (calle 12 E, ver fotografía), han instalado rampas construidas con los mismos escombros para facilitar el ingreso de vehículos a la zona donde se están depositando los residuos en mención.



(Fotos Edilberto Delgado Ramirez 27/10/2021)

7. OBJECIONES:

Los habitantes del sector, quienes no se identificaron, manifestaron su incomodidad por la disposición inadecuada de estos residuos, que además de generar contaminación ambiental, taponan la vía de ingreso a sus viviendas. De esta situación aportaron fotografía del momento en que una volqueta Marca Internacional de placas PLE 915, deposita los residuos en dicho sector. (Ver Fotografía)



8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo observado se recomienda requerir a la administración Municipal de Tuluá, para que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Primero, Parágrafo 1, de la resolución 754 del 25 de noviembre de 2014, en lo relacionado con el manejo de los residuos de construcción y demolición, en cumplimiento del PGIRS, realice todas aquellas acciones dirigidas a garantizar un adecuado manejo, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final, de los residuos presentes en el sector de la Calle 12 E, del barrio el Bosque, del Municipio de Tuluá, de acuerdo con las obligaciones de los municipios establecidas en la normatividad vigente, entre ella la Resolución 541 de 1994 expedida por el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que lo modifique o sustituya”.

Lo anterior sin perjuicio de dar inicio al proceso administrativo y sancionatorio acorde con lo establecido en la ley 1333 de 2009

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ